

# ORD. 080/2020 - CREACIÓN CARGO SECRETARIO DE SALUD.-

*Publicado el 8 julio, 2020*

## ...VISTO

El expediente N 107-E-2020 iniciado por Mensaje N° 062/2020 del Departamento Ejecutivo;

## ... CONSIDERANDO

**QUE** la OMS declaró al virus COVID – 19 como una pandemia;

**QUE** la Ordenanza N° 038/2020 declara la Emergencia Sanitaria en el Partido de Salto;

**QUE** la crisis sanitaria, económica y social imperante en virtud de la situación epidemiológica actual impacta sobre el normal funcionamiento de la administración municipal, que se ve en la necesidad de atender mayores demandas; y cuya evolución exige la constante adopción de medidas rápidas eficaces y urgentes;

**QUE** en este momento, trabajar para la consolidación de un sistema de atención que haga posible satisfacer las necesidades de salud brindando un servicio eficiente, integral y equitativo que garantice el derecho a la salud y contribuya a mejorar la calidad de vida de toda la población del Partido de Salto resulta primordial;

**QUE** por todo lo expuesto, deviene imperiosa la creación del cargo de Secretario de Salud;

## ... POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

## ORDENANZA

-  
**ARTÍCULO 1º** - CRÉASE dentro del Presupuesto 2020 el cargo de Secretario de Salud cuyo nomenclador presupuestario corresponde al siguiente: Agrupamiento: 10. Personal Superior – Categoría: 2 – Clase: 2 – Cargo: 13. Secretario de Salud.-

-  
**ARTÍCULO 2º** - Los gastos que demande la creación del cargo mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza serán imputados a la: Jurisdicción: 1110113000 Secretaría de Salud – Categoría Programática: 71.01.00 Asistencia en el Hospital Municipal – Partida Principal: 1.1 Personal Permanente – Fuente de financiamiento: 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto en vigencia.-

-  
**ARTÍCULO 3º** - AUTORÍZASE al D.E. a realizar los ajustes y modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de implementar lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

-  
**ARTÍCULO 4º** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil veinte.-

-  
**ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2020. Fue solicitado su tratamiento Sobre Tablas.-

**SALIDAS**

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

**Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Julio de 2020.-**